



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 056-CP-GADPPz-2025, efectuada el 01 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 321-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 056-CP-GADPPz-2025, efectuada el 01 de octubre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 11 numeral 8) y Art. 190 de la Constitución de la República, Art. 331 lit.j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, Art. 16 Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como también, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-373, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL Y AL ABG. CRISTIAN FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ, CON C.C. 1600619827, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y JUECES DE LA UNIDAD DE GARANTÍAS PENALES Y TRÁNSITO DEL CANTÓN PASTAZA CORRESPONDIENTES, A FIN DE TRANSIGIR EN RELACIÓN AL INCIDENTE QUE OCASIONÓ LA DESTRUCCIÓN DE UN LETRERO INFORMATIVO POR PARTE DE UN VEHÍCULO TIPO PLATAFORMA DE PLACAS GBN-7275 COLOR VERDE, EN EL SECTOR DEL PUENTE DEL PICOLINO, BARRIO EL DORADO, INGRESO A LA VÍA A LA PARROQUIA TARQUI, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS PARA ACEPTAR LA CONCILIACIÓN Y PODER ACCEDER A MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor Consejero Ing. Castro Wilcapi Romulo Cesar por ausencia.

Puyo, 02 de octubre de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIA